2013	17	01	26	P1354	Ź	

QUITO, 06 DE MARZO DEL 2013 K.J.

PROTOCOLIZACION DE LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CONILIARIO STEEL LLC A FAVOR DE LA SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS Y MAS DOCUMENTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)



PROTOCOLIZACION

Señor Notario:

Sírvase protocolizar el documento adjunto con tres copias certificadas.

Dra. María de Lourdes Ferro A.

Mat 4423 CAP

Abogada



Poder Especial

OTORGADO POR:

CONILIARIO STEEL LLC

A FAVOR DE:

SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS

CUANTIA:

INDETERMINADA

NF

DB

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente de la compañía Coniliario Steel LLC, conforme consta de los documentos que como habilitantes se agregan.-El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, D.M, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO VIGÈSIMO NOVENO



PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente de la compañía Coniliario Steel LLC, conforme consta de los documentos que como habilitante se agregan.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, D.M.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: El señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente de la compañía Coniliario Steel LLC, conforme consta de los documentos que como habilitantes se agregan otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor de la señora Cristina Riofrio Guarderas, cédula de identidad número uno siete cero cuatro seis tres cuatro nueve cero cuatro (1704634904), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, D.M., para que actuando sola y en representación de la Mandante: a) Tenga todas las atribuciones y poderes que sean necesarios en lo civil, mercantil, tributario y administrativo, para administrar los negocios, bienes, valores y documentos de la Mandante y cumpla con las obligaciones adquiridas por la compañía en el Ecuador.- b) En los términos de la legislación vigente, interponga las acciones judiciales o comparezca en juicio en defensa de los intereses o en guardia de los bienes de la Mandante.- La Mandataria queda expresamente autorizada respecto de los actos que, según el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil, requieren de cláusula especial.- TERCERA.- PROHIBICIONES Y NORMAS ESPECIALES: La Mandataria gueda expresamente prohibida de delegar el encargo objeto del Poder Especial que ahora se otorga; esta prohibición sin embargo, no impide a la Mandataria obrar a través de un Abogado - Procurador Judicial cuando la legislación lo requiera. -

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGÈSIMO NOVENO

CUARTA.- VIGENCIA: El presente Poder permanecerá vigente de manera indefinida.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora María de Lourdes Ferro A., Abogada con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos veinte y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. SEBÁSTIAN FERRO ALDUNATE

CI# 170963914

Leer 4

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Señor Notario:

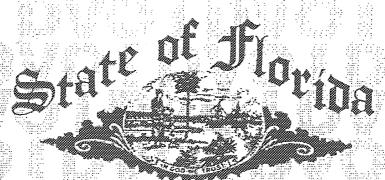
Sírvase proceder a la protocolización del documento que adjunto.

Dra. María de Lourdes Ferro A. Mat 4423 CAP Abogada

YTun







Bepartment of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- Company: United States of America
 - This public document
- has been signed by <u>Julian Claudio</u>
 - Laba 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
 - 6. the Fifth day of October, A.D., 2009
 - 7. by Secretary of State, State of Florida
- of a 8. No. 2009-91777
 - 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

RIDA STATE (SELORES - SE

RESE STATE OF ELORDALESS TE

CERTIFICATE of INCUMBENCY

The Resident Agent of

CONILIARIO STEEL LLC (the "Company")

CERTIFIES:

- 1. That the Company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to date, is full in force.
- 2. That the Company was incorporated on the 3rd day of August 2009 in the state of Florida under file number L09000074603.
- 3. That the current Member of the Company is:

CRISTINA RIOFRIO Alonso De Torres 216 Quito, Ecuador

4. That the current Managers of the Company are:

SEBASTIAN FERRO Eloy Alfaro Y Murialdo Quito, Ecuador

CRISTINA RIOFRIO Alonso De Torres 216 Quito, Ecuador

- 5. That so far as evidenced by the documents filed with the Department of State of Florida, the Company is in Good Legal Standing.
- 6. That so far as evidenced by information available, the Company does not have any liabilities with either the Florida State tax authorities or the Federal tax authorities.

Alex Hlavacek

Resident Agent of CONILIARIO STEEL LLC

State of Florida, County of Miami-Dade

On October 1st, of 2009, before me, Julian Claudio, notary public, personally appeared Alex Hlavacek, proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

ptary Signature)



Notary Public State of Florida Julian Claudio My Commission DD713305 Expires 09/10/2011

October 1st, 2009



TRADUCCION

ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado

APOSTILLA

Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961

1) País:

Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

2) Ha sido firmado por

Julian Claudio

3) Actuando en la capacidad de

Notario Público de Florida

4) Lleva el sello del

Notario Público del Estado de Florida

Certificado

5) En Tallahassee, Florida
6) El 5 de Octubre del 2009
7) Por El Secretario de Estado, Estado de Florida
8) No. 2009-91777
9) Sello

9) Selio 10) Firma

a Secretario de Estado

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

El Agente Residente de

CONILIARIO STEEL LLC (La "Compañía")

CERTIFICA

- 1.- Que la Compañía ha sido incorporada válidamente según lo que establecen las leyes de los Estados Unidos, y a la fecha está en pleno rendimiento y vigencia.
- 2.- Que la Compañía fue constituida el 3 de Agosto del 2009 en el Estado de Florida bajo el archivo número L09000074603.
- 3.- Que el actual miembro de la Compañía es

CRISTINA RIOFRÍO Alonso de Torres 206 Quito – Ecuador

4.- Que los actuales gerentes de la Compañía son:

SEBASTIAN FERRO Eloy Alfaro y Murialdo Quito – Ecuador CRISTINA RIOFRÍO Alonso de Torres 206 Quito – Ecuador

- 5.- Que hasta el momento, como han evidenciado los documentos del Departamento de Estado de Florida, la Compañía se encuentra conformada legalmente.
- 6) Que hasta el momento, como ha sido evidenciado por la información disponible, la Compañía no tiene ningún tipo de responsabilidad por incumplimiento ni con las Autoridades encargadas de los Impuestos del Estado de Florida, ni con las Autoridades de Impuestos Federales.

Alex Hlavacek Agente Residente de CONILIARIO STEEL LLC Octubre 1, 2009

Estado de Florida, Condado de Miami-Dade

En Octubre 1, de 2009, ante mi, Julian Claudio, Notario Público, comparece Alexe Hlavacek, quien prueba, mediante una satisfactoria evidencia, ser la persona cuyo nombre se suscribe en el presente instrumento y manifiesta haber ejecutado el presente instrumento, por medio de su capacidad autorizada y mediante su firma.

Testigo el notario, con su sello y firma.

El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al español.

Es todo lo que puedo afirmar, salvo error u omisión, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Procedo a legalizar mi firma.

Ahá Cristina Carrasco Larco

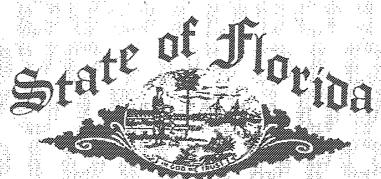
CI: 1715499404

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Natarial dovide propia (s)

finglas de L'ARCO"

(334) auténtica (31.- Quilo,

TOR RODRIGO SALGADO VALDEZ VIGESIMO NOVENO DEL CANTON OUITO A black and white .py of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Kurt S. Browning

acting in the capacity of Secretary of State

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifth day of October, A.D., 2009

7. by Secretary of State, State of Florida

or 8. No. 2009-91780

9. Seal/Stamp:

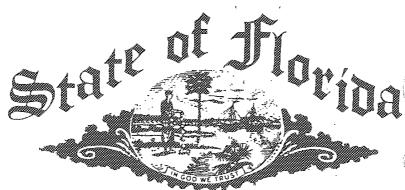


10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



Department of State

I certify from the records of this office that CONILIARIO STEEL LLC, is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on August 3, 2009.

The document number of this company is L09000074603.

I further certify that said company has paid all fees due this office through December 31, 2009, and its status is active.

Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida at Tallahassee, the Capitol, this the Fifth day of October, 2009

THE STATE OF THE S

CR2EO22 (01-07)

Kurt S. Browning

Secretary of State

TRADUCCION

ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado

APOSTILLA

Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961

1) País:

Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

2) Ha sido firmado por

Kart S. Browning

3) Actuando en la capacidad de

Secretario de Estado

"Gran Sollo" del Estado de Florid

4) Lleva el sello del

"Gran Sello" del Estado de Florida

Certificado

5) En 6) El Tallahassee, Florida 5 de Octubre del 2009

7) Por

El Secretario de Estado, Estado de Florida

8) No.

2009-91780

9) Sello

10) Firma:

Secretario de Estado

Certifico, en base al registro de la Oficina, que CONILIARIO STEEL LLC es una compañía limitada (Sociedad de Responsabilidad Limitada), constituida bajo las leyes del Estado de Florida, archivado el 3 de Agosto del 2009.

El número de documento de esta compañía es L09000074603

Certifico que la mencionada compañía ha pagado todas las tasas respecto de esta oficina, hasta el 31 de diciembre del 2009, y que su status está activo.

Dado ante mi- Kurt S. Browning- Secretario de Estado- Estado de Florida-Tallahassee- 5 de octubre de 2009.

El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al español.

Es todo lo que puedo afirmar, salvo error u omisión, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Procedo a legalizar mi firma.

And Cristina Carrasco Larco

CI: 1715499404

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Aticulo disciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s)

LARZO

es (🎒) auténtica (s) .- Quito, a

OTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

RATON: Pertifico que la copia fotostática que antecula y que obra de 6 foja(s) útiligar, es aproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy le 6 NOV 2000

RASTOR RODRIGO SALGADO VALPEZ

Dra.María

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de

de Lourdes Ferro, el cía de hoy, en el registro
de Escrituras Públicas de la recurso a mi corgo, en siete
fola (a) útil (a) : protocolas de la recurso de socumento (a)

que universa (n)

Quito, n 10 NOV. 2003

POCTOR FOURTH SALGADO VALDEZ. P

Or.
Rodrigo Salgado Valdez
ROTASIA NIGESIMO NOVEMA

Se protocolzó ante mi, en le de ello confiero das TERCERA = copia pertilicada; firmada y sellada fil Quito a 28 DIC. 2009



OR, PODUSO SALGADO VALDEZ

Dr. othor 25 years of the Control of

PRIATERCY CANADA CANADA



HAMBOUGA BEF SCHMOOR HELE FREE BEFREE BEFREE FREE SE GALTE FELANTS

CHUMADANIA - 170953914-5

FENRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO

" /CHILE/

07 OCTUBRE 1948 7 003-B 0371 02341

PICHIMONA/ ÖUITO '

OCHZALEZ, SLAFEZ





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LLCCCIONES GENTEATOS 44 JUNIOLEMOS

072-0066

NUMERO

1709639148

CÉDIAA FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA BENALCAZAR PAHROQUIA

EEUATORIANA***** E433919222

CASADO MARIA CRISTINA RIOFRID 6

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MARCO ANTONIO FERRO

PATRICIA CLEMENCIA ALDUNATE EXITO 24/08/2002

24/03/2016

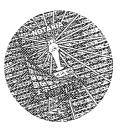
REN 1832914





Se otorgo ante mi y en fe de ello confiere ésta SEGUNDA copia certificada; firmada y sellada en Quio a 2 8 ENE.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ





...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora María de Lourdes Ferro A., portadora de la matricula profesional número cuatro mil cuatrocientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, PROTOCOLIZO LA SEGUNDA. COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CONILIARIO STEEL LLC A FAVOR DE LA SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS, y mas documentos que anteceden.- Quito, seis de marzo del dos mil trece.-

DR. HOMERO LÓPEZ OBÁNDO NOTARIO VIGESIMO SEX/TO DEL CANTON QULTO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CONILIARIO STEEL LLC A FAVOR DE LA SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS, y mas documentos que anteceden.- Quito, seis de marzo del dos mil trece.-

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON OUITO

Es compulsa de la copia certificada que en - 9 - foja(s) me fue presentada.
Quito, a - fi & EED - 2012

DRA. ACQUELINE VASQUEZ-VELASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO